



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13645 *Aprobación inicial de modificación del vigente presupuesto prorrogado 2012*

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que los expedientes de modificación del vigente presupuesto prorrogado de 2012 núms.5/2013 por crédito extraordinario y 6/2013 por suplemento de crédito, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de julio de 2013, estarán a disposición del público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento durante quince días.

Las personas interesadas que estén legitimadas según el artículo 170.1.del RDL 2/2004, por los motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones en el término de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo Si las hubiere, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Pollença, 12 de julio de 2013

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

